

**FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP**
CODIGO: S-002
Versión: 2.01
Fecha:
05/01/2018

Dependencia:

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Fecha:

28/4/2026

ACTO ADMINISTRATIVO**DATOS DEL CONTRATO**

Valor Contrato:	\$18,000,000.00	Valor a Pagar:	\$4,500,000.00
Número:	CPS-369-2026	Fec. Suscripción:	Ene 27 2026
N° CDP:	146	Fecha:	Ene 21 2026
N° RP:	391	Fecha:	Ene 29 2026
Rubro Presupuestal:	Servicios de asesoramiento y representación Jurídica relativas a otros campos del derecho		Período a pagar:
Requiere Informe:	SI	Entregó Informe:	SI
Suspensión No.:		En tiempo:	
Prorroga No.:		En tiempo:	

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO DEL MUNICIPIO DE TURBACO
FORMA DE PAGO:

El valor total estimado del contrato es la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000); los cuales serán cancelados por EL MUNICIPIO, en calidad de honorarios y será el único emolumento por los servicios prestados; EL MUNICIPIO realizará el pago del valor del contrato en CUATRO (4) CUOTAS parciales mensuales de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000), que se tramitarán mes vencido contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución dentro de los 5 días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura. El contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARL), además de ello el cargue de la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II y la aprobación de la misma por parte del supervisor.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS											
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.		Número:	1047442709-1			DV.		
Dirección:	CLL SANTA MONICA											
Número de Teléfono:	FAX:					CEL.						
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros:	X	Número:		Banco:	N.A.				
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:	X	Persona Jurídica:		Regimen:	N.A.					
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:								
		He verificado de esta información frente al RUT:					SI:	X	NO:			

INFORME DEL SUPERVISOR**AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD**

El contratista presentó el informe correspondiente: SI: X NO: # de folios:
 El informe cumple con lo estipulado en el contrato: SI Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano: SI Fecha: Abr 28 2026
Observaciones del interventor a las actividades ejecutadas: NINGUNA

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural:	Aportes a Salud				Aportes a Pensión			
Valor pagado	\$225,000.00	Periodo	MARZO	Valor pagado	\$288,000.00	Periodo	MARZO	
Comprobante de pago Número:	37191007			Comprobante de pago Número:	37191007			
Fecha de pago:	Abr 28 2026			Fecha de pago:	Abr 28 2026			
Persona Jurídica:	Aportes a ARL				NOTA:			
Valor pagado	\$9,400.00	Periodo	MARZO	NINGUNA				
Comprobante de pago Número:	37191007							
Fecha de pago:	Abr 28 2026							
Persona Jurídica:	Anexa Certificación del Revisor Fiscal:				SI:	NO:		

SOLICITUD DE PAGO

Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.

APLICACION RETENCION
Anexos: Copia de aporte de pensión SI Copia de aporte de salud SI Cuenta de Cobro SI
FIRMA CONTRATISTA: 4E58248C-0F28-412B-BADD-7D2769DD8186**NOMBRE CONTRATISTA:** YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS**C.C.:** 1047442709-1**FIRMA SUPERVISOR** D124BCE5-83F1-4E4A-A8D1-382CA9635365**NOMBRE SUPERVISOR:** JOSE ANDRES TORRES RICARDO**CARGO:** JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Bolívar, Abr 28 2026

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Mar 28 2026 - Abr 27 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS

Identificación: 1047442709-1

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número: CPS-369-2026	Fec. Suscripción: Ene 27 2026	Fecha de iniciación: Ene 29 2026
	Duración:	Meses: 4	Días: 0
			Fecha de terminación: May 27 2026

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO DEL MUNICIPIO DE TURBACO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ACTIVIDADES EJECUTADAS

1) asesorar a la oficina de control disciplinarios en los tramites propios de su dependencia.

Durante el periodo se brindó acompañamiento técnico y jurídico permanente al Despacho en la sustanciación, revisión y estructuración de actuaciones disciplinarias, entre ellas:

- Revisión jurídica integral del Auto N° 013 de 2026, mediante el cual se ordenó la apertura de investigación disciplinaria dentro del expediente CID 103 001 004 2026, garantizando su coherencia normativa y procedimental.
- Asesoría en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales para la citación a diligencia de versión libre, notificación personal y posterior trámite de edicto.
- Revisión de los soportes remitidos por la investigada y análisis de su incorporación al acervo probatorio.

2) asesorar al supervisor en la sustanciación e instrucción de oficio por denuncia, queja o informe de servidor público

-Estructuración del Oficio CID 103 040 2026, correspondiente a la citación a diligencia de versión libre, garantizando claridad, precisión y cumplimiento de los artículos 121, 122 y 123 del CGD.
-Elaboración del Acta de No Comparecencia, dejando constancia de la inasistencia de la investigada a la diligencia programada el 14 de abril de 2026, conforme a los parámetros del artículo 221 del CGD

4) Apoyar a la oficina de control disciplinario en los procesos disciplinarios que se desarrollen dentro de los principios legales de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad, buscando así salvaguardar el derecho a la defensa y el debido proceso.

-Verificación del cumplimiento de los términos para notificación personal, fijación de edicto y cierre de diligencias.
-Revisión de los descargos enviados por la investigada al correo institucional.

3) apoyar al supervisor en la rendición de informes sobre el estado de los procesos disciplinarios que sean de conocimiento de la oficina, así como a las autoridades competentes cuando así lo requieran

Acompañamiento al supervisor en la toma de decisiones procesales orientadas a garantizar el debido proceso, la contradicción y la defensa.

5) las demás actividades asignadas por el supervisor.

N/A

Final de las obligaciones contractuales.

Final de las actividades ejecutadas.

755953E2-3347-4974-97B2-482074CDE06E

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS

C. C. : 1047442709-1



RAZÓN SOCIAL :	YESICA PAOLA HUDSON RIVAS
IDENTIFICACIÓN:	CC-1047442709
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-04-28
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-04-28
FECHA DE PAGO:	2026-04-28
ENTIDAD DE PAGO:	NU
PERÍODO PENSIÓN:	2026-03
PERÍODO SALUD:	2026-03
NÚMERO PLANILLA:	37191007
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37191007
TIPO DE PLANILLA:	N

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 6.100	\$ 6.200
Subtotal Salud		1	1	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 6.100	\$ 6.200
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 7.800	\$ 8.000
Subtotal Pensión		1	1	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 7.800	\$ 8.000
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 200	\$ 300
Subtotal ARL		1	1	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 200	\$ 300
PASENA	899999034	SENA	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PAICBF	899999239	ICBF	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PAESAP	899999054	ESAP	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PAMIED	899999001	MINEDU	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 400	\$ 14.100	\$ 14.500



FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	06/05/2026
----------------------------------	------------

RAZÓN SOCIAL :	YESICA PAOLA HUDSON RIVAS
IDENTIFICACIÓN:	CC-1047442709
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-04-28
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-04-22
FECHA DE PAGO:	2026-04-22
ENTIDAD DE PAGO:	NU
PERÍODO PENSIÓN:	2026-03
PERÍODO SALUD:	2026-03
NÚMERO PLANILLA:	36844563
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36844563
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 2.300	\$ 218.900	\$ 221.200
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 2.900	\$ 280.200	\$ 283.100
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 9.200	\$ 9.300
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 5.300	\$ 508.300	\$ 513.600

PAGADO

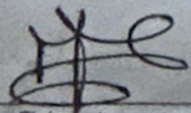
FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	06/05/2026
----------------------------------	------------

 ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO	ALCALDIA DE TURBACO 890481149-0 RECIBO DE CAJA	 ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO
--	--	--

DOCUMENTO 342	FECHA 26/02/2026
TIPO RECIBO 01 ESTAMPILLA PROHOSPITAL	
CLIENTE 1047442709-1 YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS	
BANCO 11100600515 - Davivienda PRO-HOSPITAL UNIVERSIDAD 56500123361	
NOTA Doc: 113450 Pago de estampilla pro hospital - Contrato nro. CPS-369- 2026 - Prestación de servicios profesionales - Oficina control disciplinarios.	

CONCEPTO	NOMBRE	VALOR
001	ESTAMPILLA PROHOSPITAL	180,000.00
TOTAL		180,000.00
CIENTO OCHENTA MIL PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Observaciones:

		
Elaborado	Revisado	Aprobado


INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 02 PERÍODO: Marzo 28 de 2026 – Abril 27 de 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO	CPS-369-2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.047.442.709
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	18.000.000
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	\$4.500.000
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	RP 391 29 DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	27 DE MAYO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO DEL MUNICIPIO DE TURBACO

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>OBLIGACIÓN 1: asesorar a la oficina de control disciplinarios en los tramites propios de su dependencia .</p>	<p>Durante el periodo se brindó acompañamiento técnico y jurídico permanente al Despacho en la sustanciación, revisión y estructuración de actuaciones disciplinarias, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión jurídica integral del Auto N° 013 de 2026, mediante el cual se ordenó la apertura de investigación disciplinaria dentro del expediente CID-103-001-004-2026, garantizando su coherencia normativa y procedimental. • Asesoría en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales para la citación a diligencia de versión libre, notificación personal y posterior trámite de edicto. • Revisión de los soportes remitidos por la investigada y análisis de su incorporación al acervo probatorio. 		<p>Ubicación Evidencia 1: Al final de este documento</p>

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>OBLIGACIÓN 2: asesorar al supervisor en la sustanciación e instrucción de oficio por denuncia, queja o informe de servidor público. los procesos disciplinarios que se promuevan en contra de lo servidores y ex servidores de conformidad con el código general disciplinario.</p>	<p>-Estructuración del Oficio CID-103-040-2026, correspondiente a la citación a diligencia de versión libre, garantizando claridad, precisión y cumplimiento de los artículos 121, 122 y 123 del CGD.</p> <p>-Elaboración del Acta de No Comparecencia, dejando constancia de la inasistencia de la investigada a la diligencia programada el 14 de abril de 2026, conforme a los parámetros del artículo 221 del CGD.</p>		<p>Ubicación Evidencia 2: Al final de este documento</p>
<p>OBLIGACIÓN 3: apoyar al supervisor en la rendición de informes sobre el estado de los procesos disciplinarios que sean de conocimiento de la oficina, así como a las autoridades competentes cuando así lo requieran</p>	<p>Acompañamiento al supervisor en la toma de decisiones procesales orientadas a garantizar el debido proceso, la contradicción y la defensa.</p>		<p>Ubicación Evidencia 3: Al final de este documento</p>

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>OBLIGACIÓN 4: Apoyar a la oficina de control disciplinario en los procesos disciplinarios que se desarrollen dentro de los principios legales de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad, buscando así salvaguardar el derecho a la defensa y el debido proceso.</p>	<p>-Verificación del cumplimiento de los términos para notificación personal, fijación de edicto y cierre de diligencias.</p> <p>-Revisión de los descargos enviados por la investigada al correo institucional.</p>		<p>Ubicación Evidencia 4, : Al final de este documento</p>
<p>OBLIGACIÓN 5: las demás actividades asignadas por el supervisor.</p>	<p>No se desarrollo en este periodo.</p>		<p>Ubicación Evidencia 5: N/A</p>

FIRMAS

	CONTRATISTA
<p>DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p>	<p>Firma:</p>  <p>Nombre: YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS</p> <p>Cédula: 1047442709 de Cartagena Bolívar</p>

EVIDENCIAS:

EVIDENCIA 1



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
TURBACO
Nit. 890.481.149-0



OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
MUNICIPIO DE TURBACO

AUTO N° 013 del 27 Marzo de 2026

POR EL CUAL SE ABRE UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA UN FUNCIONARIO

Radicación:	CID-103-001-004-2026.
Investigado(A):	YULIE PAULINE AHUMADA PEREIRA.
Cargo:	Secretaria De Despacho.
Entidad - Dependencia:	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL.
Motivo de la queja o informe	Presuntas omisiones en la supervisión contractual que genera detrimento patrimonial, con ocasión de las irregularidades en la supervisión del contrato SAMC-010-2025, certificación de cumplimiento sin ejecución real, omisión de advertir incumplimientos y autorización de pagos sin soporte.
Quejoso(a) - (Informante)	ALCALDESA MUNICIPAL DE TURBACO – REMISIÓN DA-100-053-2026.
Fecha de los hechos:	Vigencia 2025 hasta la presente.
Asunto / Decisión:	AUTO QUE ORDENA UNA INVESTIGACION DISCIPLINARIA.

Turbaco- Bolívar, Marzo 27 de 2026.

1. ASUNTO A TRATAR

La Oficina de Control Disciplinario Interno de la Alcaldía Municipal de Turbaco, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 83 del Código General Disciplinario "CGD" o Ley 1952 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, adoptada por el Decreto N° 072 de 2022, y en cumplimiento de las funciones propias que me asisten según el Manual de funciones, adicionado por el Decreto N° 073 de 2022, por el cual se nos confieren facultades para la investigación e instrucción de los procesos disciplinarios y demás disposiciones legales; procede a evaluar la noticia disciplinaria remitida por la Alcaldesa Municipal mediante oficio DA-100-053-2026, relacionada con presuntas irregularidades en la supervisión del contrato SAMC-010-2025, suscrito entre el Municipio de Turbaco y la entidad PROEMPRENDER SOCIAL – Corporación para el Desarrollo Humano Sostenible. La remisión señala posibles faltas disciplinarias atribuibles a la supervisora del contrato, YULIE PAULINE AHUMADA PEREIRA, consistentes en la certificación de cumplimiento sin ejecución real, omisión de advertir incumplimientos, falta de verificación de entregables y autorización de pagos sin soporte contractual, hechos que ameritan valoración disciplinaria conforme a los artículos 25, 91, 211 y ss. del Código General Disciplinario "CGD" o Ley 1952 de 2019 a efectos de determinar la procedencia de una eventual investigación disciplinaria.

EVIDENCIA 2,3 y 4



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
TURBACO

Nit. 890.481.149-0



Turbaco Bolívar, 07 de Abril de 2026

Oficio: CID-103-041-2026.

DOCTORA:
YULIE PAULINE AHUMADA PEREIRA
SECRETARIO DE DESPACHO.
Secretaría de Integración Social de Turbaco.
E. S. D.

Radicación:	CID-103-001-004-2026.
Investigado(A):	YULIE PAULINE AHUMADA PEREIRA.
Cargo:	Secretaría De Despacho.
Entidad - Dependencia:	SECRETARÍA DE INTEGRACION SOCIAL.
Motivo de la queja informe	Presunta omisión en la supervisión contractual que genera detrimento patrimonial, con ocasión de las irregularidades en la supervisión del contrato SAMC-010-2025, certificación de cumplimiento sin ejecución real, omisión de advertir incumplimientos y autorización de pagos sin soporte.
Quejoso(a) - (informante)	ALCALDESA MUNICIPAL DE TURBACO – REMISIÓN DA-100-053-2026.
Fecha de los hechos:	Vigencia 2025 hasta la presente.
Asunto / Decisión:	CORRECCION CITACION A VERSION LIBRE

Cordial Saludo.

La Oficina de Control Disciplinario Interno de la Alcaldía Municipal de Turbaco, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el artículo 83 del Código General Disciplinario "CGD" o Ley 1952 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, adoptada por el Decreto N° 072 de 2022, y en cumplimiento de las funciones propias que me asisten según el Manual de funciones, adicionado por el Decreto N° 073 de 2022, por el cual se nos confieren facultades para la investigación e instrucción de los procesos disciplinarios y demás disposiciones legales.

que en el oficio CID-103-040-2026 hubo un error en la fecha de la citación y que no coincidió con el horario laboral de este despacho, por lo que es necesario realizar la respectiva corrección.

Con ocasión a la notificación de apertura de proceso disciplinario en su contra, realizada el 27 de Marzo del 2026 y en cumplimiento de lo establecido en la parte resolutoria del Auto N° 013 de 2026, por el cual se dio apertura de la misma. Esta oficina se permite citarla para el día catorce (14) de Abril de 2026 a las 9:00 am, a diligencia de versión libre, diligencia que se llevará a cabo en la oficina de control disciplinario ubicada en Av. México calle 17 # 804 (detrás de ventanilla única) o invitarlo a que la presente por escrito, la envíe a través del correo electrónico institucional, portaldisciplinario@turbaco-bolivar.gov.co, a más tardar en fecha y hora indicada en este oficio.

Para tal fin se hace necesario que presente su documento de identidad, en el caso que decida presentar la versión libre oralmente, y que aporte los documentos soporte, si existen, que justifiquen sus ausencias, en los días indicados en el auto de apertura de investigación disciplinaria.

 Avenida México Calle 7 # 804 Plaza principal
 (606) 4382500 Ext. 213

 contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
 <https://www.turbaco-bolivar.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
TURBACO

Nit. 890.481.149-0



La presente citación a ser escuchada se realizará a fin de que, si es su deseo, haga uso de este derecho.

Con el respeto acostumbrado,



JOSE ANDRÉS TORRES RICARDO.
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno
Alcaldía Municipal de Turbaco-Bolívar.

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
TERESITA PAOLA HUDSON RIVALE	ABOGADA JURÍDICA EXTERNA	
JOSE ANDRÉS TORRES RICARDO	JEFE DE DESPACHO	
JOSE ANDRÉS TORRES RICARDO	JEFE DE DESPACHO	

Los árbitros oficiales declararon que fueron revisado el presente documento y lo encontraron conforme a las disposiciones legales, técnicas y Administrativas vigentes y por tanto, respaldan profesionalmente la presentacion para la firma del citatorio.

 Avenida México Calle 7 # 804 Plaza principal
 (606) 4382500 Ext. 213

 contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
 <https://www.turbaco-bolivar.gov.co/>



OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO MUNICIPIO DE TURBACO

ACTA DE NO COMPARECENCIA

DILIGENCIA DE DECLARACION.

Radicación:	CID-103-001-004-2026.
Investigado(A):	YULIE PAULINE AHUMADA PEREIRA.
Cargo:	Secretaría De Despacho.
Entidad - Dependencia:	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL.
Objeto de la queja o informe:	Presunta omisión en la supervisión contractual que genera detrimento patrimonial, con ocasión de las irregularidades en la supervisión del contrato SAMC-010-2025, certificación de cumplimiento sin ejecución real, omisión de advertir incumplimientos y autorización de pagos sin soporte.
Quejoso(a) - (informante):	ALCALDESA MUNICIPAL DE TURBACO – REMISIÓN DA-100-053-2026.
Fecha de los hechos:	Vigencia 2025 hasta la presente.
Asunto / Decisión:	ACTA DE NO COMPARECENCIA

En Turbaco (Bolí.), a los Catorce (14) días del mes de Abril de 2026, siendo las nueve (09:00 a.m.), de manera presencial, la Oficina de Control Disciplinario de la Alcaldía Municipal de Turbaco, se constituyó en audiencia para escuchar en Diligencia de VERSIÓN LIBRE, a la señora YULIE PAULINE AHUMADA PEREIRA, en cumplimiento de lo dispuesto mediante Auto No. 013 del veintisiete (27) de marzo de 2026, por medio del cual se ordenó la práctica de pruebas, entre ellas el testimonio de la funcionaria citada.


La citación fue remitida el día 07 de Abril del 2026 al correo electrónico yuliepa11@hotmail.com, para efectos de notificación y comparecencia a la diligencia de declaración, dentro de la queja de referencia, adelantado por presunta omisión en la supervisión contractual que genera detrimento patrimonial, con ocasión de las irregularidades en la supervisión del contrato SAMC-010-2025, certificación de cumplimiento sin ejecución real, omisión de advertir incumplimientos y autorización de pagos sin soporte, hechos atribuidos a la funcionaria en su calidad de servidora pública adscrita a la Secretaría de Integridad Social de Turbaco.

El suscrito Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno deja constancia de que, habiendo transcurrido una (1) hora desde la hora fijada para la diligencia, la citada funcionaria no compareció de manera presencial, sin que se recibiera justificación o comunicación alguna que explicara su inasistencia.

No obstante la no comparecencia de la funcionaria, se deja constancia de que serán tenidos en cuenta los descargos y/o el Informe remitido por la misma al correo electrónico institucional, los cuales harán parte del acervo documental para efectos de valoración dentro del presente trámite disciplinario. En consecuencia, se ordena el cierre de la presente diligencia y se deja constancia de la no comparecencia.

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día catorce (14) de abril de dos mil veintiséis (2026), se firma la presente Acta de No Comparecencia por quienes en ella intervinieron.

Atentamente


JOSE ANDRÉS TORRES RICARDO.
 Jefe Oficina Control Disciplinario Interno.
 Alcaldía Municipal de Turbaco-Bolívar.



Revisores y Apellidos	Cargo	Firma
REBECCA PAULINA REYES REINA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	
JOSE ANDRÉS TORRES RICARDO	JEFE DE DESPACHO	
JOSE ANDRÉS TORRES RICARDO	JEFE DE DESPACHO	

Este Acta Remite a Bolívar que forma parte del presente Documento y el suscrito se aparta a los departamentos de gestión, atención y administración digital y por tanto, no tendrá responsabilidad o prescripción por la forma del contenido.



6/4/26, 15:13

Correo de console5.unocerouno.com.co - COMUNICACION PARA NOTIFICACION PERSONAL Y AUTORIZACION DE NOTIFIC...



Gmail

controldisciplinario turbaco-bolivar.gov.co <controldisciplinario@turbaco-bolivar.gov.co>

COMUNICACION PARA NOTIFICACION PERSONAL Y AUTORIZACION DE NOTIFICACION POR MEDIO ELECTRONICO

YULY PAULIN AHUMADA PEREIRA <yulipau11@hotmail.com>

8 de abril de 2026 a las 11:35

Para: "controldisciplinario turbaco-bolivar.gov.co" <controldisciplinario@turbaco-bolivar.gov.co>

Turbaco, Bolívar
06 de abril de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO
Secretaría de Integración Social
E.S.M.

Referencia: Respuesta a Oficio 033-2026 – Invitación a Notificación Personal de Auto

Cordial saludo,

Yo, YULY PAULIN AHUMADA PEREIRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1050946402, en atención al Oficio No. 033-2026 mediante el cual se me invita a surtir notificación personal de un auto administrativo, me permito manifestar lo siguiente:

Acepto la notificación del acto administrativo referido y quedo atenta a adelantar el proceso correspondiente dentro de los términos establecidos por la ley.

De igual manera, autorizo que las notificaciones relacionadas con este trámite puedan ser enviadas a través de medios electrónicos al siguiente correo: yulipau11@hotmail.com, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

Agradezco la atención brindada y quedo atenta a cualquier información adicional requerida.

Cordialmente,

Yuly Paulin Ahumada Pereira
C.C. No. **1050946402**
Tel: **3002562326**
Correo: yulipau11@hotmail.com

De: controldisciplinario turbaco-bolivar.gov.co <controldisciplinario@turbaco-bolivar.gov.co>

Enviado: viernes, 27 de marzo de 2026 3:27 p. m.

Para: YULY PAULIN AHUMADA PEREIRA <yulipau11@hotmail.com>

Asunto: COMUNICACION PARA NOTIFICACION PERSONAL Y AUTORIZACION DE NOTIFICACION POR MEDIO ELECTRONICO

[https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=615d38a322&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f:1861739666702545979&simpl=msg-f:1861739666702...](https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=615d38a322&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f:1861739666702545979&simpl=msg-f:1861739666702545979) 1/2

Certificación Bancaria

Martes, 28 de abril de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS identificado(a) con CC 1047442709, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	34820292181	2014-02-18	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co


INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 02 PERÍODO: Marzo 28 de 2026 – Abril 27 de 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO	CPS-369-2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.047.442.709
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	18.000.000
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	\$4.500.000
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	RP 391 29 DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	27 DE MAYO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO DEL MUNICIPIO DE TURBACO

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>OBLIGACIÓN 1: asesorar a la oficina de control disciplinarios en los tramites propios de su dependencia .</p>	<p>Durante el periodo se brindó acompañamiento técnico y jurídico permanente al Despacho en la sustanciación, revisión y estructuración de actuaciones disciplinarias, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión jurídica integral del Auto N° 013 de 2026, mediante el cual se ordenó la apertura de investigación disciplinaria dentro del expediente CID-103-001-004-2026, garantizando su coherencia normativa y procedimental. • Asesoría en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales para la citación a diligencia de versión libre, notificación personal y posterior trámite de edicto. • Revisión de los soportes remitidos por la investigada y análisis de su incorporación al acervo probatorio. 		<p>Ubicación Evidencia 1: Al final de este documento</p>

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>OBLIGACIÓN 2: asesorar al supervisor en la sustanciación e instrucción de oficio por denuncia, queja o informe de servidor público. los procesos disciplinarios que se promuevan en contra de lo servidores y ex servidores de conformidad con el código general disciplinario.</p>	<p>-Estructuración del Oficio CID-103-040-2026, correspondiente a la citación a diligencia de versión libre, garantizando claridad, precisión y cumplimiento de los artículos 121, 122 y 123 del CGD.</p> <p>-Elaboración del Acta de No Comparecencia, dejando constancia de la inasistencia de la investigada a la diligencia programada el 14 de abril de 2026, conforme a los parámetros del artículo 221 del CGD.</p>		<p>Ubicación Evidencia 2: Al final de este documento</p>
<p>OBLIGACIÓN 3: apoyar al supervisor en la rendición de informes sobre el estado de los procesos disciplinarios que sean de conocimiento de la oficina, así como a las autoridades competentes cuando así lo requieran</p>	<p>Acompañamiento al supervisor en la toma de decisiones procesales orientadas a garantizar el debido proceso, la contradicción y la defensa.</p>		<p>Ubicación Evidencia 3: Al final de este documento</p>

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>OBLIGACIÓN 4: Apoyar a la oficina de control disciplinario en los procesos disciplinarios que se desarrollen dentro de los principios legales de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad, buscando así salvaguardar el derecho a la defensa y el debido proceso.</p>	<p>-Verificación del cumplimiento de los términos para notificación personal, fijación de edicto y cierre de diligencias.</p> <p>-Revisión de los descargos enviados por la investigada al correo institucional.</p>		<p>Ubicación Evidencia 4, : Al final de este documento</p>
<p>OBLIGACIÓN 5: las demás actividades asignadas por el supervisor.</p>	<p>No se desarrollo en este periodo.</p>		<p>Ubicación Evidencia 5: N/A</p>

FIRMAS

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	CONTRATISTA
	<p>Firma:</p>  <p>Nombre: YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS</p> <p>Cédula: 1047442709 de Cartagena Bolívar</p>

EVIDENCIAS:

EVIDENCIA 1



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
TURBACO
Nit. 890.481.149-0



OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
MUNICIPIO DE TURBACO

AUTO N° 013 del 27 Marzo de 2026

POR EL CUAL SE ABRE UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA UN FUNCIONARIO

Radicación:	CID-103-001-004-2026.
Investigado(A):	YULIE PAULINE AHUMADA PEREIRA.
Cargo:	Secretaria De Despacho.
Entidad - Dependencia:	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL.
Motivo de la queja o informe	Presuntas omisiones en la supervisión contractual que genera detrimento patrimonial, con ocasión de las irregularidades en la supervisión del contrato SAMC-010-2025, certificación de cumplimiento sin ejecución real, omisión de advertir incumplimientos y autorización de pagos sin soporte.
Quejoso(a) - (Informante)	ALCALDESA MUNICIPAL DE TURBACO – REMISIÓN DA-100-053-2026.
Fecha de los hechos:	Vigencia 2025 hasta la presente.
Asunto / Decisión:	AUTO QUE ORDENA UNA INVESTIGACION DISCIPLINARIA.

Turbaco- Bolívar, Marzo 27 de 2026.

1. ASUNTO A TRATAR

La Oficina de Control Disciplinario Interno de la Alcaldía Municipal de Turbaco, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 83 del Código General Disciplinario "CGD" o Ley 1952 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, adoptada por el Decreto N° 072 de 2022, y en cumplimiento de las funciones propias que me asisten según el Manual de funciones, adicionado por el Decreto N° 073 de 2022, por el cual se nos confieren facultades para la investigación e instrucción de los procesos disciplinarios y demás disposiciones legales; procede a evaluar la noticia disciplinaria remitida por la Alcaldesa Municipal mediante oficio DA-100-053-2026, relacionada con presuntas irregularidades en la supervisión del contrato SAMC-010-2025, suscrito entre el Municipio de Turbaco y la entidad PROEMPRENDER SOCIAL – Corporación para el Desarrollo Humano Sostenible. La remisión señala posibles faltas disciplinarias atribuibles a la supervisora del contrato, YULIE PAULINE AHUMADA PEREIRA, consistentes en la certificación de cumplimiento sin ejecución real, omisión de advertir incumplimientos, falta de verificación de entregables y autorización de pagos sin soporte contractual, hechos que ameritan valoración disciplinaria conforme a los artículos 25, 91, 211 y ss. del Código General Disciplinario "CGD" o Ley 1952 de 2019 a efectos de determinar la procedencia de una eventual investigación disciplinaria.

EVIDENCIA 2,3 y 4



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
TURBACO

Nit. 890.481.149-0



Turbaco Bolívar, 07 de Abril de 2026

Oficio: CID-103-041-2026.

DOCTORA:
YULIE PAULINE AHUMADA PEREIRA
SECRETARIO DE DESPACHO.
Secretaría de Integración Social de Turbaco.
E. S. D.

Radicación:	CID-103-001-004-2026.
Investigado(A):	YULIE PAULINE AHUMADA PEREIRA.
Cargo:	Secretaría De Despacho.
Entidad - Dependencia:	SECRETARÍA DE INTEGRACION SOCIAL.
Motivo de la queja o informe	Presunta omisión en la supervisión contractual que genera detrimento patrimonial, con ocasión de las irregularidades en la supervisión del contrato SAMC-010-2025, certificación de cumplimiento sin ejecución real, omisión de advertir incumplimientos y autorización de pagos sin soporte.
Quejoso(a) - (informante)	ALCALDESA MUNICIPAL DE TURBACO – REMISIÓN DA-100-053-2026.
Fecha de los hechos:	Vigencia 2025 hasta la presente.
Asunto / Decisión:	CORRECCION CITACION A VERSION LIBRE

Cordial Saludo.

La Oficina de Control Disciplinario Interno de la Alcaldía Municipal de Turbaco, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el artículo 83 del Código General Disciplinario "CGD" o Ley 1952 2019, modificada por la Ley 2084 de 2021, adoptada por el Decreto N° 072 de 2022, y en cumplimiento de las funciones propias que me asisten según el Manual de funciones, adicionado por el Decreto N° 073 de 2022, por el cual se nos confieren facultades para la investigación e instrucción de los procesos disciplinarios y demás disposiciones legales.

que en el oficio CID-103-040-2026 hubo un error en la fecha de la citación y que no coincidió con el horario laboral de este despacho, por lo que es necesario realizar la respectiva corrección.

Con ocasión a la notificación de apertura de proceso disciplinario en su contra, realizada el 27 de Marzo del 2026 y en cumplimiento de lo establecido en la parte resolutive del Auto N° 013 de 2026, por el cual se dio apertura de la misma. Esta oficina se permite citarla para el día catorce (14) de Abril de 2026 a las 9:00 am, a diligencia de versión libre, diligencia que se llevará a cabo en la oficina de control disciplinario ubicada en Av. México calle 17 # 804 (detrás de ventanilla única) o invitarlo a que la presente por escrito, la envíe a través del correo electrónico institucional, portaldisciplinario@turbaco-bolivar.gov.co, a más tardar en fecha y hora indicada en este oficio.

Para tal fin se hace necesario que presente su documento de identidad, en el caso que decida presentar la versión libre oralmente, y que aporte los documentos soporte, si existen, que justifiquen sus ausencias, en los días indicados en el auto de apertura de investigación disciplinaria.

 Avenida México Calle 7 # 804 Plaza principal
 (606) 4382500 Ext. 213

 contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
 <https://www.turbaco-bolivar.gov.co/>



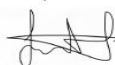
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
TURBACO

Nit. 890.481.149-0

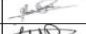




La presente citación a ser escuchada se realizará a fin de que, si es su deseo, haga uso de este derecho.

Con el respeto acostumbrado,



JOSE ANDRÉS TORRES RICARDO.
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno
Alcaldía Municipal de Turbaco-Bolívar.

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
TERESITA PAOLA HUDSON RIVALE	ABOGADA JURÍDICA EXTERNA	
JOSE ANDRÉS TORRES RICARDO	JEFE DE DESPACHO	
JOSE ANDRÉS TORRES RICARDO	JEFE DE DESPACHO	

Los señores firmantes declaro que he leído y entendido el contenido de la presente y lo autorizo a ser publicado en los departamentos legales, técnicos y administrativos vigentes y por medio de cualquier medio electrónico o presencial para la firma del citatorio.

 Avenida México Calle 7 # 804 Plaza principal
 (606) 4382500 Ext. 213

 contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
 <https://www.turbaco-bolivar.gov.co/>



OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO MUNICIPIO DE TURBACO

ACTA DE NO COMPARECENCIA

DILIGENCIA DE DECLARACION.

Radicación:	CID-103-001-004-2026.
Investigado(A):	YULIE PAULINE AHUMADA PEREIRA.
Cargo:	Secretaría De Despacho.
Entidad - Dependencia:	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL.
Objeto de la queja o informe:	Presunta omisión en la supervisión contractual que genera detrimento patrimonial, con ocasión de las irregularidades en la supervisión del contrato SAMC-010-2025, certificación de cumplimiento sin ejecución real, omisión de advertir incumplimientos y autorización de pagos sin soporte.
Quejoso(a) - (informante):	ALCALDESA MUNICIPAL DE TURBACO – REMISIÓN DA-100-053-2026.
Fecha de los hechos:	Vigencia 2025 hasta la presente.
Asunto / Decisión:	ACTA DE NO COMPARECENCIA

En Turbaco (Bolí.), a los Catorce (14) días del mes de Abril de 2026, siendo las nueve (09:00 a.m.), de manera presencial, la Oficina de Control Disciplinario de la Alcaldía Municipal de Turbaco, se constituyó en audiencia para escuchar en Diligencia de VERSIÓN LIBRE, a la señora YULIE PAULINE AHUMADA PEREIRA, en cumplimiento de lo dispuesto mediante Auto No. 013 del veintisiete (27) de marzo de 2026, por medio del cual se ordenó la práctica de pruebas, entre ellas el testimonio de la funcionaria citada.

La citación fue remitida el día 07 de Abril del 2026 al correo electrónico yuliepa11@hotmail.com, para efectos de notificación y comparecencia a la diligencia de declaración, dentro de la queja de referencia, adelantado por presunta omisión en la supervisión contractual que genera detrimento patrimonial, con ocasión de las irregularidades en la supervisión del contrato SAMC-010-2025, certificación de cumplimiento sin ejecución real, omisión de advertir incumplimientos y autorización de pagos sin soporte, hechos atribuidos a la funcionaria en su calidad de servidora pública adscrita a la Secretaría de Integridad Social de Turbaco.

El suscrito Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno deja constancia de que, habiendo transcurrido una (1) hora desde la hora fijada para la diligencia, la citada funcionaria no compareció de manera presencial, sin que se recibiera justificación o comunicación alguna que explicara su inasistencia.

No obstante la no comparecencia de la funcionaria, se deja constancia de que serán tenidos en cuenta los descargos y/o el Informe remitido por la misma al correo electrónico institucional, los cuales harán parte del acervo documental para efectos de valoración dentro del presente trámite disciplinario. En consecuencia, se ordena el cierre de la presente diligencia y se deja constancia de la no comparecencia.

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día catorce (14) de abril de dos mil veintiséis (2026), se firma la presente Acta de No Comparecencia por quienes en ella intervinieron.

Atentamente,

JOSE ANDRÉS TORRES RICARDO.
 Jefe Oficina Control Disciplinario Interno.
 Alcaldía Municipal de Turbaco-Bolívar.



Revisores y Apellidos	Cargo	Firma
YULIE PAULINE AHUMADA PEREIRA	ALCALDESA MUNICIPAL DE TURBACO	
JOSE ANDRÉS TORRES RICARDO	JEFE DE DESPACHO	
JOSE ANDRÉS TORRES RICARDO	JEFE DE DESPACHO	

Este Acta Remite a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Alcaldía Municipal de Turbaco, para efectos de valoración y emisión de la resolución correspondiente.



6/4/26, 15:13

Correo de console5.unocerouno.com.co - COMUNICACION PARA NOTIFICACION PERSONAL Y AUTORIZACION DE NOTIFIC...



Gmail

controldisciplinario turbaco-bolivar.gov.co <controldisciplinario@turbaco-bolivar.gov.co>

COMUNICACION PARA NOTIFICACION PERSONAL Y AUTORIZACION DE NOTIFICACION POR MEDIO ELECTRONICO

YULY PAULIN AHUMADA PEREIRA <yulipau11@hotmail.com>

8 de abril de 2026 a las 11:35

Para: "controldisciplinario turbaco-bolivar.gov.co" <controldisciplinario@turbaco-bolivar.gov.co>

Turbaco, Bolívar
06 de abril de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO
Secretaría de Integración Social
E.S.M.

Referencia: Respuesta a Oficio 033-2026 – Invitación a Notificación Personal de Auto

Cordial saludo,

Yo, YULY PAULIN AHUMADA PEREIRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1050946402, en atención al Oficio No. 033-2026 mediante el cual se me invita a surtir notificación personal de un auto administrativo, me permito manifestar lo siguiente:

Acepto la notificación del acto administrativo referido y quedo atenta a adelantar el proceso correspondiente dentro de los términos establecidos por la ley.

De igual manera, autorizo que las notificaciones relacionadas con este trámite puedan ser enviadas a través de medios electrónicos al siguiente correo: yulipau11@hotmail.com, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

Agradezco la atención brindada y quedo atenta a cualquier información adicional requerida.

Cordialmente,

Yuly Paulin Ahumada Pereira
C.C. No. **1050946402**
Tel: **3002562326**
Correo: yulipau11@hotmail.com

De: controldisciplinario turbaco-bolivar.gov.co <controldisciplinario@turbaco-bolivar.gov.co>

Enviado: viernes, 27 de marzo de 2026 3:27 p. m.

Para: YULY PAULIN AHUMADA PEREIRA <yulipau11@hotmail.com>

Asunto: COMUNICACION PARA NOTIFICACION PERSONAL Y AUTORIZACION DE NOTIFICACION POR MEDIO ELECTRONICO

[https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=615d38a322&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f:1861739666702545979&simpl=msg-f:1861739666702...](https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=615d38a322&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f:1861739666702545979&simpl=msg-f:1861739666702545979) 1/2

**AXA SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES**

860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS** identificado(a) con documento CC No. **1047442709**, se encuentra afiliado(a) como trabajador(a) Independiente a la **ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES AXA COLPATRIA**, a través de la empresa **ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO** con número de NIT **890.481.149 – 0** y afiliación **2000002656** para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral.

INGRESO: 2026/03/05

FECHA INICIAL CONTRATO: 2026/01/29

FECHA FINAL CONTRATO: 2026/05/27

TASA DE RIESGO: 0,522%

RIESGO: 1

ESTADO: **VIGENTE**

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dado en Bogotá D.C., a los (11) días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,



Emisión y Novedades

AXACOLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Líder S&A OP. No monetarias

Elaboró: LRQP

Oficina principal: Carrera 9 # 24 - 38 (Local 202 - Mezanine) • Bogotá D.C.-Colombia

Línea Integral de Atención al Cliente:

Teléfonos: (57) 601 423 57 57 en Bogotá, 01 8000 512 620 para el resto del país y desde celular #247 • www.axacolpatria.co botón **Contáctanos**

Línea Exclusiva de Salud:

Teléfonos: (57) 601 423 57 50 en Bogotá, 01 8000 515 750 para el resto del país

También cuentas con la **Defensoría del Consumidor Financiero:**

Teléfono móvil: 313 499 80 23 • defensoria@consuelorodriguezvalero.com

AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.

Público

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO